

EL ESTADO DEL BULLYING EN EL PERÚ

BULLYING SITUATION IN PERÚ

Julio Carozzo Campos¹

RESUMEN

El trabajo aborda en forma sincrética el panorama del bullying en el país, tanto en la forma como se le percibe, en la repercusión que ha llegado a alcanzar y en las acciones que se han emprendido desde el Estado y las instituciones civiles. Tratamos de que en cada uno de esos aspectos el gobierno del espíritu crítico nos permita asomarnos con mayor objetividad tanto a la comprensión del problema como a la elaboración de propuestas que respondan correctamente al encaramiento de la violencia y el bullying en las instituciones educativas.

Hoy en día es común hablar sobre el bullying y, más aún, pontificar sobre lo que debe hacerse para acabar con tamaño "flagelo", y en este festival de recomendaciones las medidas draconianas siguen ganando espacio. Nuestro país no es una excepción en este concierto de desatinos y, por tal razón, deseamos dejar sentada nuestra posición sobre lo que consideramos la opción más conveniente.

Palabras clave: bullying, acoso escolar, convivencia, convivencia democrática, acciones correctivas.

ABSTRACT

The paper addresses in a syncretic form the outlook of bullying in the country; in how it is perceived, in the impact it has come to achieve and in the actions that have been undertaken by state and civil institutions. In each of these aspects, we try to have our critic spirit to allow us to look at the issue with a more objective approach and achieve both, the understanding of the problems as well as the develop of proposals to provide corrective actions against violence and bullying in the schools. Today, it is commonplace to talk about bullying and even more, to pontificate about what should be done to end

¹ Maestro en Gestión Educativa y Liderazgo. Presidente del Observatorio sobre la Violencia y Convivencia en la Escuela. Email: jotace539@yahoo.es.

Ponencia presentada en el V Congreso Regional de la Sociedad Interamericana de Psicología (SIP), realizado los días 21-22-23 y 24 de Julio del 2014 en la Universidad Centroamericana José Simeón Cañas (UCA) de El Salvador.

Recibido: 24/08/2014 **Aprobado:** 15/12/2014

Citar como: Carozzo-Campos J. El Estado del Bullying en el Perú. Rev. Tendencias en Psicología. 2014,1(2): 08-15. Recuperado del Link OSS.

this "scourge", and under this scenario, draconian measures are gaining more ground. Our country is no exception in this concert of blunders, and for that reason, we want to express our position on what we consider the most convenient option.

Keywords: bullying, scholar harrasment, coexistence, democratic coexistence, punishment.

INTRODUCCIÓN

El interés por conocer cuál es la situación del bullying en las instituciones educativas en el Perú es grande, ciertamente, pero las acciones para incursionar en la obtención de ese conocimiento no coinciden con el interés que se dice tener; es más, podemos afirmar, sin ninguna duda, que aún son muy precarias las medidas que se han emprendido en esa dirección. Las razones que se pueden invocar para esta situación contradictoria son variadas y, porque no, también muy preocupantes, como podemos advertirlo. Entre ellas se cuenta el poco interés de la mayoría de las instituciones educativas privadas por investigar el bullying en sus escuelas por el temor de que puedan desacreditarse ante los padres de familia, reales y potenciales, por no contar con adecuadas medidas de seguridad para sus menores hijos. De otro lado el obstáculo que esgrimen las instituciones educativas del Estado es patético: dicen no disponer del tiempo necesario para dedicarlo a una actividad "extra-escolar", amén de que no poseen los recursos económicos y humanos para tal fin. No tienen menor responsabilidad las autoridades educativas que, con un entusiasmo digno de mejor causa, solo les parece suficiente organizar capacitaciones, de muy pocas horas, para directores y subdirectores a quienes confían la tarea de ser los gestores y líderes del trabajo de intervención y prevención del bullying y la violencia en la escuela.

SITUACIÓN DEL BULLYING

En Junio del año 2011 se promulgó la Ley 29719, y un año después, Junio del 2012 se aprobó la

Resolución Suprema 010-12-ED, Reglamento de la Ley 29719. Lo esencial de las normas legales aludidas es que reconoce la presencia del bullying en sus distintas modalidades en las instituciones educativas, establece la obligatoriedad de que los colegios cuenten por lo menos con un psicólogo, y establece la creación de un Comité de Convivencia Democrática. Éste último integrado por docentes, directivos, estudiantes y padres de familia, cuya tarea fundamental es la de mejorar el clima institucional en las escuelas, atendiendo la inserción de un paquete de estrategias que coadyuven al mejoramiento de los estilos de vida y las relaciones interpersonales de todos los agentes educativos.

Antes de la aprobación de las normas legales señaladas, muchos se resistían a reconocer la existencia del bullying como una modalidad de violencia o, en todo caso, lo justificaban como prácticas lúdicas que siempre han existido en los comportamientos de los chicos y chicas en las escuelas. También, es bueno recalcarlo, muchos docentes se sentían maniatados y temían formular acusaciones contra los agresores porque carecían de un referente legal en que sustentar sus denuncias.

Con la promulgación de la ley se esperaba que todo empezara a cambiar como por arte de magia, pero como siempre, no basta la promulgación de normas legales para cambiar nada, y la Ley 29719 y su Reglamento no fueron la excepción. Por un Perú sin Violencia (2013, p. 22), publicado por Paz Escolar del Ministerio de Educación (MINEDU), donde se afirma que "nadie sabe con exactitud cuál es la magnitud de la violencia escolar en el Perú", destacando que la

evidencia se reduce a estudios con muestras que carecen de representatividad nacional o estudios cuyas preguntas sobre violencia escolar no corresponden al objetivo principal de la investigación.

En general, las investigaciones en el Perú parecen tener las siguientes características: son principalmente descriptivas y epidemiológicas, y mayoritariamente son trabajos realizados en Lima; hay una pobre conceptualización en el marco teórico para generar hipótesis explicativas y el enfoque metodológico frecuentemente aplica análisis univariados y no multivariados; la adaptación y construcción de instrumentos es cuestionable y no están respaldados por apropiadas prácticas desde la teoría de la medición así como tampoco se incluyen explícitamente variables moderadoras en el diseño de estas investigaciones (Merino, Benites y Carozzo, 2012, p.5)

Los estudios realizados por Romaní y Gutiérrez (2007, p. 1 y 7) se propusieron determinar la prevalencia de auto-reporte de ser víctima (victimización) de violencia escolar y determinar qué factores se encuentran asociados a dicho fenómeno, encontrando que la prevalencia de victimización fue de 56.4% y la frecuencia de victimización severa de 8.5%. Los escolares reportan en mayor frecuencia ser víctimas de alguna forma de violencia verbal en 66.2% de casos, de violencia física en 57.3%, de exclusión social el 47.1% y de formas mixtas de violencia en 17.6%. Llegando a la conclusión que la prevalencia de auto-reporte de victimización en escolares peruanos de educación secundaria es elevada, mayor a la reportada por otros países sudamericanos y en Europa. Señalan, además, que existen muchas variables asociadas a cada uno de los tipos de victimización (edad, género, región de ubicación del colegio, tipo de colegio, año de estudio, nivel de pobreza, estado civil de padres y consumo de drogas legales, ilegales y médicas). Estos estudios se remiten más a establecer la presencia de la violencia en las

relaciones de los escolares y, en menor medida, contabilizan lo que se refiere a las relaciones interpersonales entre pares que desembocan en el fenómeno del bullying.

La Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA, 2008) refiere los siguientes hallazgos: la mayoría de los escolares han sido víctima de alguna forma de violencia, sobre todo de insultos, apodos, difamaciones, ocultamiento, robo o rotura de cosas, entre otras formas de violencia o acoso escolar (bullying) y uno de cada cuatro escolares (24.3%) ha sido víctima de una o más agresiones físicas en lo que va de su vida escolar: el 15.3% señala que el agresor o los agresores fueron sus compañeros/as de clase. En otro estudio realizado en el año 2012, DEVIDA (2013) señala que el 38.7% de los estudiantes - 832,097 alumnos- registra un nivel medio (27.6%) y alto (11.1%) de victimización por bullying. Los varones y los estudiantes de colegios públicos registran una mayor victimización que las mujeres y que los estudiantes de escuelas privadas.

A los conocidos factores de vulnerabilidad para el bullying y cyberbullying, DEVIDA (2013) recomienda considerar el consumo de drogas y la adicción al internet, las que se retroalimentan y potencian como los elementos de riesgo de las personas. El 29.8% de los escolares que registran acceso a Internet –alrededor de 350,000 estudiantes- han sido víctimas de cyberbullying a través de la red durante el último año.

El Ministerio de Salud (MINSA), (2011, citado en Paz Escolar, pág. 9) reportó que el 38% de estudiantes (43.4% niños y 32.4% niñas) sufrieron agresiones físicas en los 12 meses previos a la encuesta. La misma fuente añade que la mitad de los escolares (47.5%) fueron víctimas del bullying en los 30 días previos a la encuesta. Por su parte Becerra, Flores y Jiménez (s/f pág. 2), en el estudio que realizaron en Lima Metropolitana, señalan que de una muestra de 1087 adolescentes a partir de la cual se determinó la incidencia del

acoso escolar "...45% es agredida, hace unas semanas, cuando el profesor se ausenta del aula, 22% no sabe porque, lo más frecuente es poniendo apodos, 67% es maltrato psicológico. El 36% de los observadores no hace nada, 64% hace algo, y el 47% ha participado en alguna oportunidad en intimidaciones hacia sus compañeros".

Un estudio de opinión realizado por GfK (2012, pág. 4) se halló que el 41% de los encuestados con hijos en la escuela creen que existe el bullying en el colegio de sus hijos, aunque solo un 17% de los padres dicen estar directamente afectado con su hijo o hija como víctima. También precisan que los sectores de menor nivel socio económico, de zonas del interior del país y de colegios estatales son los que más perciben que tienen problemas de acoso escolar (sea víctima o agresor).

Respecto a la modalidad tipificada como cyberbullying, García y otros (2010, citado en Paz Escolar, pág. 9) registra que el 12% de los entrevistados sufrieron algún tipo de agresión virtual (celular, mensaje de texto y/o internet). Los primeros informes de los trabajos sobre el cyberbullying y el bullying realizados por el Observatorio indican que su incremento llega al 17% en los estudiantes secundarios, mientras que los involucrados en el bullying oscilan entre 5% y 7%, destacándose las modalidades de violencia verbal y física.

Una reciente publicación coordinada por Cáceres y Salazar (2013, pág. 16), interesados en el tema del bullying homofóbico en Chile, Guatemala y Perú, han destacado que el 44% de ex escolares fueron víctimas de bullying (43% heterosexuales y 68% no heterosexuales) en sus colegios. Para el Observatorio las actitudes homofóbicas y prejuiciosas que existen entre los escolares no son únicamente con los estudiantes que eligen opciones de género no heterosexuales, sino que también se emplean contra quienes se presume sean lesbianas, gay,

bisexuales y transexuales, contra quienes no tienen comportamientos propios del estereotipo de masculinidad y contra quienes mantienen relaciones amicales con las lesbianas, gays, bisexuales y transexuales. Estos aspectos, que revisten especial importancia para evitar una peligrosa generalización del bullying, no han sido considerados en el estudio coordinado por Cáceres y Salazar.

La preocupación por el acoso virtual y el cyberbullying no ha pasado inadvertido y es así como García destaca que el 69% de adolescentes navegan solos por internet, y cuando lo hacen acompañados, es por un amigo. Sólo un 9% navega junto con sus padres y un 15% junto a sus profesores. Además expresan que sus padres no conocen mucho sobre internet (55%), lo que explicaría qué sólo el 11% de los padres les han hablado a sus hijos sobre los peligros y riesgos del mal uso de las tecnologías de información y comunicación. Nos dice también que más del 80% de los encuestados navega por la Red, porcentaje que se eleva al 95% de los adolescentes de entre 10 y 18 años que afirma acceder de modo habitual a Internet. Estas cifras delatan nítidamente la situación de riesgo en que se encuentran los jóvenes escolares respecto a las TIC.

El estudio que realizó Del Río y otros, de la Universidad de Navarra (s/f, pág. 311), abordó el acoso digital con el uso de los siguientes medios: (1) Mensajes de texto (SMS), imágenes, videos a través del móvil; (2) Messenger; y (3) Juegos en la red. La muestra total fue de 20,941 escolares de centros públicos o privados en poblaciones urbanas y, en cuanto al Perú, la población comprendida fue de 2,111 (1,096 varones y 1,015 mujeres). Los resultados finales arrojan que el 12.1% ha experimentado una forma de cyberbullying. El 22.4% de los chicos ha usado el celular y el Messenger para perjudicar, mientras que el 13.4% de las chicas admiten haber acosado a otros/as. Se informa también que el 19.25% de los chicos encuestados han sido

víctimas de ciberbullying. Las chicas afectadas por la violencia digital fue del 13.8%.

A lo expuesto se debe agregar que el bullying en el Perú, según diversas fuentes periodísticas, ha dejado un saldo de 13 suicidios en los dos últimos años, muy superior respecto a los 4 casos detectados entre los años 2006 y 2008. Del mismo modo se han dado dos casos de homicidios como consecuencia del bullying. Las edades de los suicidas se encuentra entre los 12 y 14 años y una de las víctimas de homicidio fue un menor de 7 años.

ACCIONES EN EL PAÍS Y ACCIONES ESTATALES DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN

Respecto a este punto nos remitiremos a una información acopiada y publicada por el Ministerio de Educación (MINEDU, 2013), de donde provienen los mayores esfuerzos en la prevención e intervención de la violencia en la escuela. La Estrategia Nacional contra la Violencia Escolar, "Paz Escolar" (2013-2016, pág. 26), tiene por objetivo promover iniciativas basadas en evidencia para (1) Reducir las tasas de violencia escolar en nuestro país, (2) Mejorar los logros de aprendizaje y (3) Mejorar la satisfacción con la vida de los y las escolares (2013). Abundando en la propuesta del MINEDU, para ellos existen cuatro líneas de trabajo (Prevención, Protección, Provisión y Participación), las mismas que se asientan en ocho componentes, entre las que destacan el Componente de Comunicación que se interesa en crear una corriente de opinión de explique las causas, consecuencias y alternativas de solución del bullying y la violencia en la escuela; otro importante componente es la "Escuela Amiga", con una duración de tres años y cuenta con una diplomatura en habilidades socioemocionales para la convivencia escolar; el componente de Formación está orientado a promover las habilidades socioemocionales y las estrategias de prevención de la violencia escolar entre docentes, auxiliares y escolares, a los que se agregan el personal de salud, de protección

escolar y periodistas; y el componente llamado Sistema Especializado en reporte de casos sobre Violencia Escolar (SiseVe) a través del cual se deben reportar y gestionar casos de violencia escolar, de manera virtual y a nivel nacional.

El programa Paz Escolar tiene previsto capacitar personal de 1000 instituciones educativas con un total de 10 mil docentes y directores. La primera etapa de esta propuesta, la capacitación de docentes y directores, empezó en el mes de Agosto del 2013 y culminó en el mes de Julio del 2014, alcanzando un total de 515 profesores de escuelas del sector público de Lima que fueron elegidas en consideración al mayor riesgo de violencia que presentaban. El valor y la importancia de la capacitación es indiscutible, pero nos asaltan dos preocupaciones: una de ellas tiene que ver con el número de docentes por institución educativa que se encuentran en proceso de capacitación porque representan un número muy pequeño para hacer frente al trabajo en una institución educativa, y acaso la primera dificultad que enfrentarán será la de sensibilizar a una abrumadora población docente de su institución que no se encuentra motivada ni capacitada para la tarea de prevención e intervención; y la otra preocupación tiene que ver con el volumen total de docentes e instituciones educativas capacitadas en el periodo de 3 años: 1,000 escuelas de 70 mil instituciones públicas que existen en el país y 10 mil docentes de los más de 300 mil docentes del sector educación. La propuesta de una capacitación virtual que se viene trabajando en el Programa de Paz Escolar es oportuna y absolutamente necesaria porque mejorará considerablemente la cobertura educativa para el incremento de los operadores capacitados para una escuela sin violencia.

En cuanto a la aprobación de normas legales sobre el bullying y la violencia en la escuela, es menester destacar dos importantes alcances que están contenidos en su articulado: la Ley 29719 estipula la necesidad de que las instituciones educativas cuenten con, por lo menos, un

profesional de la psicología para la realización del trabajo de prevención, gracias a lo cual se expresaba un justo reconocimiento al trabajo de los psicólogos educativos, convertidos en la práctica en profesionales que se limitaban a atender los problemas de aprendizaje y de conducta de los estudiantes y sin mayor compromiso con las tareas educativas; y el otro aspecto valioso a resaltar es lo que está previsto en el Reglamento de la Ley (DS N° 010-2012-ED), dotado de una interesante sensibilidad, en el que contaría el espíritu sancionador contenido en la ley, ya que se propone la creación de una inédita instancia escolar a la que se denomina Comité de Convivencia Democrática, como eje sustancial para la educación y el ejercicio de un espacio de construcción para la ciudadanía, los valores, la solidaridad, el respeto a los derechos humanos y la cultura de la no violencia. Se establece que el Comité de Convivencia Democrática estará integrado por docentes, estudiantes, padres de familia y auxiliares, quienes en forma consensuada aprobarán las reglas de convivencia.

Es pertinente resaltar las importantes actividades que desplegaron algunas instituciones civiles y profesionales en el trabajo de sensibilización, divulgación y capacitación sobre el bullying y la convivencia en la escuela. El Observatorio sobre la Violencia y Convivencia en la Escuela, desde hace 8 años, viene realizando un denodado trabajo en las siguientes líneas de acción: (1) desarrollar una intensa campaña de sensibilización, entre docentes, psicólogos y padres de familia, para que se reconociera la existencia del bullying y el enorme daño que ocasionaba a los estudiantes; (2) programas de capacitación que han incluido la realización de 8 Diplomados formativos en las ciudades de Lima, Trujillo y Cusco y en la Universidad Autónoma de Querétaro (México), la Universidad Estatal a Distancia (Costa Rica) y la Universidad de Sucre (Bolivia) y (3) publicación de libros y artículos sobre temas vinculados al bullying y la convivencia, tanto en el Perú como en los Estados Unidos, México y Costa Rica.

El Observatorio sobre la Violencia y Convivencia en la Escuela ha sido el más importante impulsor y promotor de la Ley 29719, conocida como la Ley Antibullying y participó activamente en la Comisión que elaboró el Reglamento de la Ley. Recientemente ha suscrito Convenios de Cooperación con 18 instituciones educativas del sector público y otros 5 Convenios con instituciones educativas particulares para ejecutar una investigación sobre el estado del Bullying en el Perú y asistir a todos ellos en la constitución del Comité de Convivencia Democrática dispuesto por la Ley 29719 y su Reglamento.

Otros trabajos que se han articulado con el ánimo de contrarrestar la violencia en las escuelas son los que ha realizado la Defensoría del Pueblo, artífices de la creación de las llamadas Defensorías Escolares instituidas en algunos centros educativos; el Ministerio Público, impulsor de las Fiscalías Escolares en las escuelas y que se proponen intervenir preventivamente en las situaciones de violencia escolar; y la Policía Nacional del Perú, con su programa de Policías Escolares, encargados de vigilar e intervenir en los casos de violencia que se sucedan en la escuela. Otras apuestas conocidas son la de las Brigadas de Psicólogos en Acción, integradas por jóvenes psicólogos comprometidos en la prevención y que meritoriamente invaden las comunidades más desatendidas en los aspectos de violencia escolar; Plan Internacional y World Visión son otras de las instituciones que vienen realizando importantes contribuciones de educación y prevención del bullying.

No obstante, estas intenciones de apoyo preventivo pueden devenir en obstáculos para los fines deseables que se persiguen por la falta de una debida articulación entre las mencionadas instituciones y el Ministerio de Educación a través de su Programa Paz Escolar y, también, por la ausencia de coordinación entre dichas instituciones. La dispersión de estas iniciativas es, en realidad, una ejecución de propuestas disímiles que llegan a ser contrastantes a los

mandatos legales referidos a la convivencia democrática. La seguridad de los niños, niñas y adolescentes, el mejoramiento del clima institucional de las escuelas y la erradicación de la violencia y el acoso entre iguales en la escuela, son prioridad y elementos de cohesión irrenunciable y debemos aportar para ello de una buena vez.

Las acciones que se realicen en forma aislada, sin la coordinación del Ministerio de Educación a través del Programa de Paz Escolar lastiman la propuesta de la Convivencia Democrática por lo siguiente: la prioridad es la prevención, y para acceder a ella hace falta un programa de educación que cohesione a la comunidad educativa en torno a la equidad y el trabajo cooperativo, eje fundamental para el trabajo en equipo, a partir del cual se empiece por desalentar el tradicional modelo vertical poder-sumisión, emporio de los más complicados conflictos que se derivan en relaciones de maltrato y violencia. Es decir, se necesita una relación de horizontalidad en las relaciones interpersonales, y las propuestas antes señaladas, aunque bien intencionadas, repiten o refuerzan el modelo vertical/autoritario, de la autoridad al subordinado y de carácter unidireccional riñen meridianamente con los propósitos de la Convivencia Democrática estipulada y deseada.

El reto que se tiene ante el bullying y otras formas de acoso necesita de muchos actores y promotores, incluso para aprender lo que aún no se ha dado porque constituye una propuesta inédita en el escenario educativo. La atomización de voluntades e iniciativas no nos sirve y el Ministerio de Educación debe enfilar sus esfuerzos para protagonizar la coordinación de todos los que queremos una Convivencia Democrática en las escuelas, que es el aprendizaje más importante para este siglo (Delors, 1996).

RECOMENDACIONES

Paz Escolar considera que para prevenir la violencia escolar es necesario un enfoque

integral y sostenido. Es decir: compromiso político y financiero, sólida investigación y legislación explícita. Estas recomendaciones, siendo válidas, nos parecen insuficientes y expresan las naturales limitaciones que sus responsables no pueden obviar. En efecto, el Ministerio de Educación, genuino responsable de la política en la seguridad de las escuelas, no muestra el compromiso que debería para promover los cambios estructurales que sustentan la violencia en la escuela y que son en gran medida de naturaleza social.

El Observatorio sobre la Violencia y Convivencia en la Escuela, convencido de que el bullying es un problema social y que su solución pasa necesariamente por decisiones políticas, y en el entendido de que la violencia escolar y el bullying no es un problema que afecte solamente a un país, ponemos a consideración de los interesados del Congreso Interamericano de Psicología las siguientes propuestas:

- Que cada Gobierno de la región se comprometa a incluir el tema de la violencia escolar y el bullying como una prioridad en su agenda política.
- Crear un Ente Rector en materia de violencia en la escuela que esté integrado por organizaciones públicas, civiles y profesionales y se le provea de los recursos económicos y humanos suficientes para desarrollar una estrategia nacional contra la violencia en la escuela, institucionalizando la Convivencia Democrática en los centros educativos de todos los niveles y modalidades.
- Constituir una organización internacional integrada por todos los Entes Rectores de la Región, encargada de elaborar las propuestas regionales que promuevan la convivencia democrática y saludable en las instituciones educativas de la región.
- Organizar un Congreso Regional sobre el Estado de la Convivencia en las Escuelas con el propósito de uniformizar criterios doctrinarios, metodológicos y de investigación regional sobre la convivencia y el bullying,

que culmine con la publicación de un Libro-Informe que promueva el compromiso de los Estados de la región de luchar por una Escuela sin Violencia.

- Promover una concertación regional entre todos los países interesados en el tema de la Convivencia Democrática, a través del cual se diseñe un Proyecto Regional contra la Violencia Escolar y por una Convivencia Democrática.
- Proponemos la modificatoria de la Ley N° 23330, Ley del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS) para que los profesionales de la psicología ejerzan su actividad profesional también en las instituciones educativas.

REFERENCIAS

- Becerra S., Flores E., Jiménez J. (s/f) Acoso Escolar (bullying) en Lima Metropolitana, Lima.
- Cáceres, C y Salazar, Ximena (Coordinadores) (2013), Era como ir todos los días al matadero. El bullying homofóbico en instituciones educativas públicas de Chile, Guatemala y Perú. Lima.
- Del Río, J, Bringue, X., Sádaba C. y González, D. (S/F) "Ciberbullying: un análisis comparativo en estudiantes de Argentina, México, Perú y Venezuela, Departamento de Comunicación Audiovisual y Publicidad y Literatura. Foro Generaciones interactivas, Universidad de Navarra.
- Delors, J. (1996) La Educación encierra un Tesoro, Informe a la UNESCO de la Comisión Internacional sobre la educación para el Siglo XXI, Santillana-Ediciones UNESCO, Madrid.
- Devida (2008) II Estudio Nacional: Prevención y consumo de drogas en estudiantes de secundaria 2007. Resultados Nacionales Perú. Lima.
- DEVIDA (2013) Informe Ejecutivo, IV Estudio Nacional. Prevención y Consumo de Drogas en estudiantes de secundaria. 2012. Lima
- García L., Orellana O., Pomalaya R. y otros (2010) Ciberbullying en escolares de educación secundaria de Lima Metropolitana. Lima. Universidad Nacional Mayor de San Marcos.
- GfK (2012) Informe sobre "Bullying". Encuesta a nivel nacional urbano/Junio. Resultados del estudio de opinión preparado por GfK. Lima
- Merino C., Benites L. y Carozzo J. (2012) Bullying in Perú. A code of silence? en Handbook of School Violence and School Safety. Edited by Shane R. Jimerson, Amanda B. Nickerson, Matthew J. Mayer y Michael J. Furlong. New York
- Ministerio de Educación (2013), Por un Perú sin violencia escolar, Editado por Paz Escolar. Lima-Perú
- Ministerio de Salud (2011) Encuesta Global de salud escolar. Resultados. Citado por MINEDU, 2013, Por un Perú sin violencia escolar.
- Romaní, F y Gutierrez, C. (2007) Auto reporte de victimización escolar y factores asociados en escolares peruanos de educación secundaria, año 2007. En Revista Peruana de Epidemiología. RPEonline. Lima

Correspondencia:

Autor: Julio Carozzo Campos

Dirección: Pasaje Elías Aguirre 175- Surco - Lima

Email: jotace539@yahoo.es